

Universidad
Católica

**Silva
Henríquez**



INTRODUCCIÓN
**CABILDOS VOCES
PARA CHILE**

El presente material es una orientación para los sistematizadores de cada cabildo, donde se encontrarán con una introducción general del proceso y por cada dimensión, además de algunos elementos que pueden ayudar a comprender las preguntas realizadas.



VocesdeChile

Voces juveniles
en el proceso
constituyente



scholas

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN GENERAL AL CABILDO	3
2. DIMENSIÓN CULTURA E IDENTIDAD	4
2.1. Introducción	4
Pregunta 1: Nuevas identidades y sujetos en la Constitución	4
Pregunta 2: Profundizar sobre la respuesta anterior	4
3. DIMENSIÓN DERECHOS CIUDADANOS	5
3.1. Introducción	5
Pregunta 3: Qué derechos garantizar	5
Pregunta 4: Explicar cómo entienden cada derecho	6
Pregunta 5: Derechos más debatidos	6
4. DIMENSIÓN ROL DE LA CONSTITUCIÓN Y FINES DEL ESTADO	6
4.1. Introducción	6
Pregunta 6: Provisión de servicios	6
Pregunta 7: Exigencias a los privados que provean servicios	6
5. DIMENSIÓN DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN	7
5.1. Introducción	7
Pregunta 7: Aspectos centrales de la democracia	7
Pregunta 8: Profundizar sobre el aspecto más importante	7
6. REDACTA TU ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN	8



1. INTRODUCCIÓN GENERAL AL CABILDO

El propósito de este cabildo es conversar acerca de cómo queremos que sea la nueva Constitución. La Convención Constitucional elegida por votación en mayo pasado será la encargada de redactar una nueva Constitución, y después la ciudadanía votará para decidir si la aprueba o no. Si bien la Convención Constitucional redactará el texto, también recibirá las opiniones de la ciudadanía.

¿Qué es un cabildo? Un cabildo es una reunión de ciudadanos y ciudadanas para discutir y tomar decisiones sobre cuestiones que afectan a todos. El cabildo más famoso de la historia de Chile es el del 18 de septiembre de 1810 con el que comienza el proceso de independencia de Chile.

Desde hace algunos años en distintos lugares del país se han realizado cientos de cabildos, algunos organizados por autoridades de gobierno, pero mucho otros organizados de manera espontánea por grupos de personas, como juntas de vecinos, organizaciones sociales, entre otras.

Al igual que en el cabildo del 18 de septiembre, en estos cabildos se está discutiendo sobre cómo queremos que el país sea y se organice. Discutir acerca de cómo queremos que sea la nueva Constitución es una discusión especial. Es una discusión sobre las reglas básicas del país: cómo queremos que sea el Estado, cómo queremos que se elijan sus autoridades, qué derechos queremos que todas las personas tengan, y de qué forma queremos que se protejan. Es una discusión para decidir sobre las reglas básicas que queremos que rijan por años, décadas, hacia el futuro. El hacer una nueva Constitución es siempre un momento especial en la historia de los países porque es una decisión que afectará a todos y todas, no solo en el momento actual sino también a las generaciones futuras. Desde 1833 Chile ha tenido tres constituciones. Ahora es primera vez en su historia en que se hará una nueva Constitución por medio de un procedimiento democrático en que las personas elegidas para ello fueron todas elegidas por votación, y asegurando que haya equilibrio entre hombres y mujeres, y que estén representados también los pueblos originarios del país.

Una forma sencilla de entender qué es la constitución es pensar que es como una ley, pero más importante, más fundamental. Mientras que las leyes dicen qué es lo que está permitido o prohibido que las personas de un país hagan, la constitución establece los órganos fundamentales del Estado (como el Congreso y el Presidente de la República) y los derechos fundamentales de las personas (como el derecho a la vida, el derecho a sufragio, o el derecho a la educación).

Existen muchas leyes sobre cientos de temas específicos, mientras la constitución es una sola, y está por sobre las leyes. Las leyes se crean o cambian con frecuencia, mientras que las constituciones duran normalmente décadas ya que sirven de marco general del funcionamiento de la vida social y política.

2. DIMENSIÓN CULTURA E IDENTIDAD

2.1. Introducción

Las constituciones normalmente declaran que las personas son el elemento básico de la comunidad. Se entiende que a ciudadanía está formada por personas con derechos individuales que el Estado y las demás personas deben respetar. Las constituciones suelen afirmar cosas como que “las personas nacen libres e iguales” o “todas las personas son iguales ante la ley”. A veces el lenguaje es anticuado y se habla de “los hombres” para referirse en realidad a todas las personas. La idea es que todas las personas, por el solo hecho de ser personas, tienen la misma dignidad y merecen el mismo trato. Sin embargo, a veces las constituciones reconocen que, si bien todas tienen la misma dignidad, también son diferentes entre ellas en ciertos aspectos que deben ser reconocidos para protegerlas a todas de la mejor manera. Por ejemplo, es frecuente hacer mención explícita a hombres y mujeres. A veces también se reconocen como fundamentales no solo a las personas como individuos sino también a grupos de personas con identidades particulares (como pertenecer a un pueblo originario), o incluso elementos que, aunque no sean personas humanas, son necesarios para exista una comunidad nacional, como el medioambiente, o que también merecen ser reconocidos para protegerlos (como los animales).

Pregunta 1: Nuevas identidades y sujetos en la Constitución

Además de reconocer a las personas de manera general, ¿están de acuerdo con que se reconozcan explícitamente en la nueva Constitución identidades o sujetos que han emergido como demandas en el último tiempo?

Sí la respuesta es sí, ¿cuáles? Pueden seleccionar una o más de las siguientes u otras que no estén en la lista, y ordenarlas según cuáles consideran que es más necesario reconocer.

Solo para motivar la discusión, se mencionan entre paréntesis unos pocos ejemplos sobre algunos principios que se podrían incluir en relación con cada caso.

- **Pueblos originarios (por ejemplo, reconocer su cultura e idiomas, o que puedan tener instituciones políticas y jurídicas propias en sus territorios, o representación en órganos como el Congreso, etcétera).**
- **Mujeres (por ejemplo, el deber del Estado de promover la igualdad entre los sexos, o reconocer el trabajo no remunerado y las labores de cuidado, o eliminar toda forma de violencia contra las mujeres, etcétera).**
- **Diversidades sexuales (por ejemplo, el deber del Estado de eliminar la discriminación basada en orientación sexual e identidad de género, o reconocer la diversidad de identidades, etcétera).**
- **Migrantes en Chile (por ejemplo, declarar que tienen los mismos derechos y deberes que las personas chilenas, o si el Estado podrá o no regular o limitar la inmigración por ciertas razones, etcétera).**
- **Animales (por ejemplo, reconocer que son seres sintientes y no solo cosas, o que algunos incluso son sujetos de derecho, etcétera).**
- **Medio ambiente o naturaleza (por ejemplo, reconocer que la naturaleza tiene valor en sí misma y no solo como un medio, o establecer principios sobre la explotación de recursos naturales, etcétera).**
- **Juventud (por ejemplo, dar protección especial a niños, niñas y adolescentes, o promover su autonomía progresiva, o participación en la vida cultural, social, política, etcétera).**
- **Otras**
- **Ninguna**

Pregunta 2: Profundizar sobre la respuesta anterior

Respecto de las identidades y sujetos elegidos, ¿por qué consideran que esos son los que deben ser incluidos prioritariamente? Pensando en los principios asociados con cada tema, ¿qué debería decir la Constitución sobre las identidades y sujetos elegidos?

Si eligieron la opción “Ninguna” también expliquen por qué.

3. DIMENSIÓN DERECHOS CIUDADANOS

3.1. Introducción

Los derechos que las constituciones reconocen a todas las personas se conocen como derechos fundamentales. Su función es proteger a las personas frente a abusos que puede cometer el Estado u otras personas. Además, sirven para fijar los objetivos que el Estado tiene que cumplir. El proceso de elaboración de una nueva Constitución, entonces, es el momento en que se decide cuáles serán esos derechos y qué mecanismos se establecerán para lograr que se cumplan y respeten. Se les llama fundamentales porque se refieren a los aspectos más básicos necesarios para el desarrollo de las personas y de la comunidad. La forma en que se establecen en las Constituciones es normalmente general y abstracta, dejando que los detalles más específicos sean elaborados después por medio de las leyes.

Pregunta 3: Qué derechos garantizar

¿Cuáles de los siguientes derechos creen necesario garantizar en la nueva Constitución?

Si bien todos los derechos fundamentales son igual de importantes, y ninguna está por sobre otros, ordenen los siete derechos que consideren que es más necesario que se incluyan explícitamente en la nueva Constitución, donde 1 es el más necesario.

Solo para motivar la discusión, se mencionan entre paréntesis unos pocos ejemplos o ideas sobre qué podría incluir cada derecho de la lista.

- A recibir atención de salud (tales como tratamientos médicos, cirugías, controles de salud, etcétera).
- A recibir educación de calidad (por ejemplo, educación escolar básica, media, formación técnico-profesional, universitaria, de calidad e integral, etcétera).
- Al trabajo (por ejemplo, que todo empleo respete la dignidad de las personas, sea compatible con la vida privada, que pueda siempre elegido libremente, etcétera).
- A una vivienda digna (por ejemplo, que el Estado pueda tomar medidas para asegurar el acceso a la vivienda, o que provea viviendas sociales, o regule el mercado inmobiliario, etcétera).
- A la propiedad privada (por ejemplo, garantizar que el Estado respetará la propiedad de las personas, o que podrá regularla y ponerle límites cuando sea necesario para el bien común, etcétera).
- A la seguridad social (por ejemplo, establecer normas sobre jubilación y pensiones, seguro de cesantía, ingreso básico, etcétera).
- Al acceso a la cultura, el conocimiento y la tecnología (por ejemplo, asegurar el acceso a internet, espectáculos, libros, etcétera).
- A la libertad de expresión y reunión (por ejemplo, que el Estado no pueda censurar publicaciones, que se garantice el derecho a manifestarse públicamente en marchas, etcétera).
- A igual protección de derechos, acceso a la justicia y debido proceso (por ejemplo, que toda persona tenga derecho a un/a abogado/a, que los juicios no sean demasiado largos, etcétera).
- Al agua (por ejemplo, favorecer el consumo humano, asegurar el acceso a agua potable, etcétera).
- A vivir en un medio ambiente adecuado (por ejemplo, libre de contaminación, que zonas urbanas y rurales sean accesibles, inclusivas, y seguras, etcétera).
- A la no discriminación (por ejemplo, incluir características por las que no se pueda discriminar, como género, nivel socioeconómico, creencias, si eso se aplica al que el Estado o las personas en general, o si es posible discriminar positivamente, etcétera).
- A la vida y a la integridad física y psíquica (por ejemplo, prohibir la pena de muerte o la tortura, obligar a los órganos y funcionarios estatales a no agredir ni maltratar a las personas, etcétera).
- A la protección de la vida privada y de datos personales (por ejemplo, que ciertos datos personales no puedan ser compartidos por terceros, que no se pueda almacenar información personal sin autorización expresa, que otros no puedan poner exigencias sobre lo que uno hace en privado, etcétera).
- A la libertad personal y seguridad individual (por ejemplo, a no ser privado de libertad salvo por sentencia penal, a poder moverse libremente por espacios públicos, a no ser obligado a vivir en un lugar específico, etcétera).

Pregunta 4: Explicar cómo entienden cada derecho

Respecto de los derechos elegidos, elija al menos tres y expliquen cómo ustedes entienden en qué consisten y qué elementos específicos incluiría en cada uno de ellos.

Pregunta 5: Derechos más debatidos

De los derechos elegidos, ¿en cuáles hubo mayor acuerdo y en cuáles menos? Resuma los principales puntos en discusión respecto de los derechos más debatidos y las razones que permitieron llegar a estar de acuerdo en incluirlos.

4. DIMENSIÓN ROL DE LA CONSTITUCIÓN Y FINES DEL ESTADO

4.1. Introducción

Además de reconocer derechos, las constituciones establecen formas de protegerlos y asegurar que sean satisfechos. Algunos derechos se pueden proteger asegurando que ni el Estado ni las mismas personas tomen medidas o hagan cosas que afecten esos derechos. Por ejemplo, para proteger la libertad de expresión puede con que el Estado simplemente no prohíba que las personas se expresen, que no censure la publicación de libros, películas, etcétera. En cambio, otros derechos requieren que se tomen ciertas medidas o se hagan ciertas cosas para satisfacerlos. Por ejemplo, el derecho a la educación requiere que alguien provea servicios educacionales.

Algunos derechos siempre quedan a cargo de acciones del Estado y se garantizan a todas las personas. Por ejemplo, la seguridad individual se protege por medio tribunales y la fuerza pública, los que son órganos del Estado. Pero respecto de algunos derechos hay discusiones sobre quién debería proveer los servicios necesarios para satisfacer ciertos derechos y cómo deberían financiarse. Así surgen preguntas como: ¿Deberían todas las escuelas ser del Estado o debería haber también escuelas privadas? ¿O quizás deberían ser por regla general estatales y en ciertos casos privadas? ¿O quizás al revés? También se discute respecto si cuando los servicios son ofrecidos por privados el Estado debería regularlos, por ejemplo, si debería exigir contenidos o estándares de calidad mínimos para que funcionen, o permitir que existan, pero sin permitir que lucren, o si deberían poder cobrar por sus servicios, entre otras preguntas. Estas mismas preguntas se pueden aplicar a diversos tipos de servicios que se relacionan con la satisfacción de distintos derechos.

Pregunta 6: Provisión de servicios

Considerando los siguientes derechos que pudieran estar en la nueva Constitución, ¿cuáles de ellos creen ustedes que deben ser provistos por el Estado y cuáles podrían ser provistos por privados?

- Salud
- Educación
- Vivienda
- Agua
- Telefonía/internet
- Transporte público
- Sistema de pensiones

Pregunta 7: Exigencias a los privados que provean servicios

En general, ¿qué se les debiese exigir a los privados que provean algunos de estos derechos?

5. DIMENSIÓN DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN

5.1. Introducción

Una de las virtudes de la democracia es que hace posible tomar decisiones sobre cuestiones que afectan a todos quienes viven en un país. Esas decisiones pueden ser sobre diversas materias. Por ejemplo, qué leyes se deben aprobar, o quiénes ejercerán cargos como los de Diputado/a, Presidente, Alcalde/sa, entre otras. Lo que caracteriza a la democracia es que permite que toda la ciudadanía pueda participar del proceso. De esa forma las decisiones a las que se llegue no serán imposiciones, sino que serán tomadas de manera conjunta por la comunidad.

Las formas de participar de la toma de decisiones democráticas son variadas. La más tradicional es participar indirectamente eligiendo autoridades para que ellas nos representen en órganos como el Congreso, y que en esos órganos se tomen las decisiones concretas, ya que no es posible que todas las decisiones sean tomadas siempre directamente por los millones de personas que viven en un país.

Además de votar para elegir autoridades, también pueden existir formas más directas de participar, como en los plebiscitos, en que la ciudadanía vota para tomar ella misma una decisión a favor o en contra de las alternativas que se le planteen. Por ejemplo, las autoridades municipales podrían hacer un plebiscito para que los habitantes de la comuna decidan si autorizar o no la construcción de un nuevo centro comercial. Por otro lado, también es posible que la ciudadanía participe de la toma de decisiones por medio de influir o controlar lo que hacen las autoridades y órganos del Estado. Las posibilidades son múltiples. Por ejemplo, las personas pueden formar agrupaciones (como partidos políticos, organizaciones sociales, etcétera) para promover sus ideas y propuestas entre la ciudadanía, o para organizarse y competir en elecciones, o para presentar formalmente a las autoridades sus propuestas, o simplemente para reunirse en el espacio público para expresarlas (como en las marchas). También pueden existir formas para que la ciudadanía controle más directamente a las autoridades y sus decisiones. Por ejemplo, permitiendo que se vote para cambiar alguna autoridad que se crea que no está cumpliendo bien su cargo, o para deshacer alguna decisión que haya tomado (por ejemplo, si el Congreso aprobara una ley impopular y la ciudadanía pueda votar para eliminarla).

Pregunta 8: Aspectos centrales de la democracia

Considerando lo anterior, ¿cuáles de las siguientes materias son las más importantes para que las decisiones sean realmente democráticas? Ordénelas de las más importante (1) a la menos importante (5).

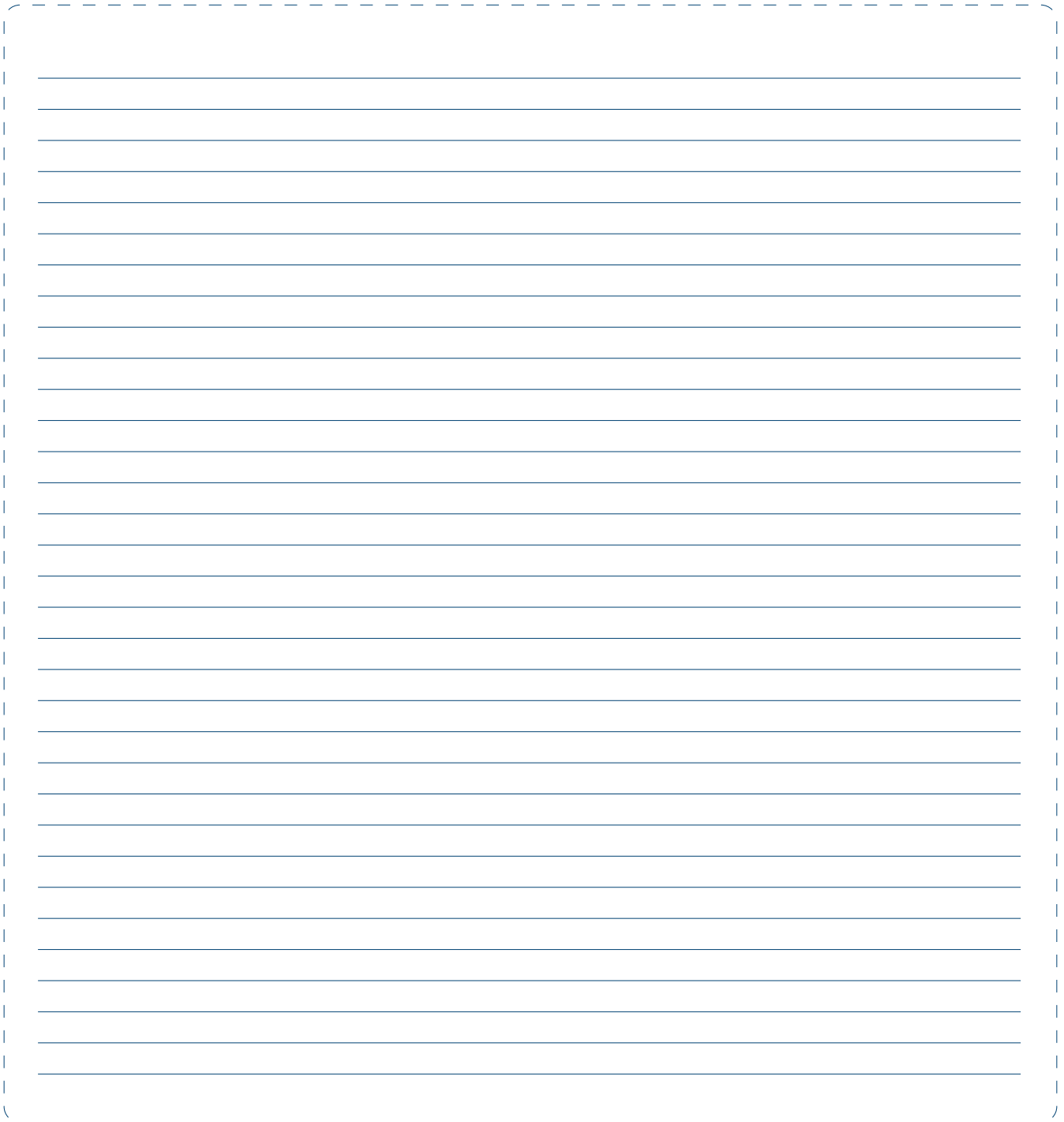
- Asegurar el derecho a voto en elecciones a todas las personas
- Que los cargos y autoridades se elijan de la manera más representativa posible
- Que existan formas para que la ciudadanía tome decisiones de manera directa
- Que la ciudadanía sea libre para organizarse, manifestarse, y expresar sus propuestas y demandas
- Que la ciudadanía tenga formas para controlar y cambiar a las autoridades elegidas o las decisiones que tomen

Pregunta 9: Profundizar sobre el aspecto más importante

Respecto de la que hayan elegido como la más importante, explique cómo se lo imaginan en la práctica y por qué lo consideran más importante.

6. REDACTA TU ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN

De las pregunta o temas discutidos que les hayan parecido más interesante, elijan uno y redacten un artículo para la Constitución.



A large rectangular area with a dashed border, intended for writing. It contains 25 horizontal lines for text entry.



Universidad
Católica

**Silva
Henríquez**

INTRODUCCIÓN
**CABILDOS VOCES
PARA CHILE**



VocesdeChile

Voces juveniles
en el proceso
constituyente



scholas